COMUNICADO DE HECHO DE IMPORTANCIA



Hacemos referencia a aquellos Bonos Corporativos (los "Bonos") por un valor nominal de hasta Doscientos Treinta y Cinco Millones de Dólares (US\$235,000,000.00), moneda de curso legal de los Estados Unidos de América, que Electron Investment, S.A. (el "Emisor" o "EISA") registró para su oferta pública ante la Superintendencia del Mercado de Valores, en virtud de la Resolución SMV 407-15 de 30 de junio de 2015, en tres (3) Series a saber: Serie A por hasta Ciento Ochenta y Siete Millones de Dólares (US\$187,000,000.00), Serie B por hasta Treinta Millones de Dólares (US\$30,000,000.00) y Serie C por hasta Dieciocho Millones de Dólares (US\$18,000,000.00). Los Bonos de la Serie A han sido colocados en su totalidad a través de la Bolsa de Valores de Panamá, S.A.

Por este medio se da a conocer al público inversionista que el día 21 de junio de 2019, el Agente de Pago, Registro y Transferencia de la Emisión le comunicó al Emisor que recibió la aprobación, de la Súper Mayoría de los Tenedores Registrados de la Emisión, para (A) dispensar y liberar al Fiduciario: (1) por un período de 8 meses a partir del 31 de diciembre de 2018, es decir, hasta el 1 de septiembre de 2019, de tener que cumplir con su obligación de requerir al Emisor Elegible el pago bajo la Garantía de Respaldo según lo dispuesto en el literal (I) de la Cláusula Novena del Fideicomiso de Garantía; (2) por un período de 12 meses a partir del 15 de noviembre de 2018, es decir, hasta el 15 de noviembre de 2019, de tener que cumplir con su obligación de transferir mensualmente en cada Día de Transferencia de Fondos desde la Cuenta de Concentración hacia la Cuenta de Reserva de Servicio de Deuda, el monto correspondiente a un sexto (1/6) del monto de los próximos dos pagos de capital, conforme a lo establecido en la Cláusula Séptima del Fideicomiso de Garantía, de modo que solamente durante este período, haga las transferencias de la porción correspondiente al pago de intereses; y (3) por un período de 12 meses a partir del 15 de noviembre de 2018, es decir, hasta el 15 de noviembre de 2019, de traspasar en cada Día de Transferencia de Fondos desde la Cuenta de Concentración hacia la Cuenta de Reserva de Servicio de Deuda, los fondos necesarios para mantener el Balance Requerido para las próximas dos fechas de pago de capital e intereses, de modo que el Balance Requerido, solamente por este período, cubra únicamente la porción correspondiente a los intereses y no así los montos correspondientes al pago de capital de las próximas dos Fechas de Pago; y (B) dispensar y liberar al Emisor: (1) por un período de 12 meses a partir del 15 de noviembre de 2018, es decir, hasta el 15 de noviembre de 2019, de su obligación de cubrir el Balance Requerido equivalente a la suma correspondiente a los montos de capital e intereses que deban ser pagados en las próximas dos Fechas de Pago, de modo que, solamente por este período, el Balance Requerido cubra únicamente los montos correspondientes a los intereses que correspondan ser pagados en las próximas dos Fechas de Pago, conforme a lo establecido en la Cláusula Séptima del Contrato de Fideicomiso de Garantía: y (2) de su obligación de mantener una razón de Deuda/EBITDA menor a 6.5x veces durante el año 2019, considerando que esta obligación financiera debe cumplirse luego de transcurrido un (1) año del inicio de operación comercial de la Central Hidroeléctrica Pando, la cual se estima iniciará en el tercer trimestre del año 2019.

Panamá, 24 de junio de 2019.

CTRONINVESTMENT, S.A

Héctor Cotes Apoderado